

Información proporcionada por Ministerio del Medio Ambiente

Sistema Nacional de Certificación Ambiental de Establecimientos Educativos (SNCAE)

Última actualización: 16 marzo, 2020

Descripción

El **Sistema Nacional de Certificación Ambiental de Establecimientos Educativos (SNCAE)** es un programa voluntario, al que pueden postular todos los establecimientos educativos del país, que impartan enseñanza parvularia, básica y/o media, incluyendo también a establecimientos de enseñanza diferencial y técnicos-profesionales.

Objetivos del programa:

1. Contribuir a una educación para la transformación y desarrollo de una ciudadanía ambiental global.
2. Impulsar la educación ambiental para la sustentabilidad en todo el quehacer educativo.
3. Aportar en la creación de una cultura ambiental escolar.
4. Transformar a la comunidad educativa y las instalaciones del establecimiento en un referente ambiental para el fortalecimiento de la gestión local.

Los recintos educativos deben crear su perfil en la plataforma web del SNCAE y, luego, **entre marzo y abril de cada año**, deben solicitar por la misma vía su participación en el proceso del año en curso, ya sea como un establecimiento nuevo o un establecimiento que busque revalidar su certificación.

Una vez aceptada su participación, el establecimiento debe enviar un **informe de autodiagnóstico ambiental**, entre abril y mayo, para comenzar el proceso de certificación.

Solicitud de participación en el proceso 2020: desde el **16 de marzo al 9 de abril de 2020**, a través del **sitio web del SNCAE**. [Revise todas las fechas del proceso.](#)

Detalles

Quien lidera el proceso de certificación en cada establecimiento es el **Comité de Gestión Ambiental**, el cual debe ser representativo de la comunidad educativa y debe gestionar el proceso de cumplimiento de los indicadores ambientales: **Relaciones con el Entorno, Curricular y Gestión Ambiental**.

Cada establecimiento debe incorporar indicadores de acuerdo a su realidad educativa, cultural y geográfica.

El SNCAE tiene tres niveles de certificación: **básico, medio y excelencia**, a las cuales se accede según el puntaje obtenido en la aplicación de la matriz ambiental.

¿A quién está dirigido?

- Establecimientos de enseñanza básica y media.
- Jardines infantiles.
- Escuelas unidocentes.

¿Qué necesito para hacer el trámite?

El establecimiento debe [estar registrado en el sitio web del SNCAE](#).

¿Cuál es el costo del trámite?

No tiene costo.

¿Qué vigencia tiene?

Vigencia de la certificación:

- Nivel básico y medio: dos años.
- Nivel excelencia: cuatro años.

Al vencer la certificación, el establecimiento debe revalidar su certificación ambiental.

¿Cómo y dónde hago el trámite?



Chile
Atiende

1. Haga clic en "Ir al trámite en línea".
2. Una vez en el sitio web de la institución, complete los datos solicitados de su establecimiento, y haga clic en "ingresar". Si no está registrado, [cree una cuenta](#).
3. Si está en el plazo determinado (marzo-abril), solicite participar del proceso de certificación.
4. Como resultado del trámite, habrá solicitado la participación de su establecimiento en el proceso de certificación SNCAE. Una vez aprobada la participación, el establecimiento deberá enviar un informe de autodiagnóstico ambiental, entre abril y mayo, para comenzar el proceso de certificación.

Link de trámite en línea:

<https://test.chileatiende.cl/fichas/76442-sistema-nacional-de-certificacion-ambiental-de-establecimientos-educacionales-sncae>